



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 606-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 14 SEP 2022

VISTO: el Informe N° 095-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEGyDRH, de fecha 07 de setiembre de 2022, Oficio N° 530-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 02 de setiembre de 2022, de Asignación de Funciones al C.D. Edilberto Walter AMAR SALCEDO, como Director del Hospital de Apoyo de Coracora, de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud de Sarasara, de la Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, es un órgano descentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud; en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 102-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 15 de marzo del 2022, se le asigna las funciones a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo al C.D. Magno Joel CAUTI MEDINA, como Director del Hospital de Apoyo de Coracora, de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud de Sarasara, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 530-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 02 de setiembre de 2022, y el Oficio N° 025-2022-SUTSS/BCPS-ROSSP N° 021-2018 de fecha 02 de setiembre de 2022, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud de Sarasara, y el representante del "Sindicato Unificado de Trabajadores del Sector Salud-Base Coracora Parinacochas, propone al C.D. Edilberto Walter AMAR SALCEDO, ocupar la Plaza de Director del Hospital de Apoyo de Coracora, de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud de Sarasara, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;

Que, el Director Regional de Salud Ayacucho, autoriza la proyección del acto resolutivo; de Asignación de Funciones del C.D. Edilberto Walter AMAR SALCEDO, como la Plaza de Director del Hospital de Apoyo de Coracora, de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud de Sarasara, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, conforme se contrae del documento del exordio, consecuentemente, resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES de fecha 26 de febrero del 2015, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente restituir en su integridad Delegando, las atribuciones y competencias para realizar las acciones de personal entre otros al Titular de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, procederá siempre y cuando que el Nivel Remunerativo sea igual o menor al Nivel C-3, en tanto que las acciones que correspondan a los niveles superiores (C-4 y C-5), serán aprobados por el Titular del Pliego;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda del Manual

Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, precisa no sólo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de responsabilidad directiva, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Estando, a las consideraciones precedentes y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 - Ley de bases de la Descentralización, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 y demás normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2022-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011-GRA/PRES de delegatura de atribuciones y competencias;

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia a partir del 03 de setiembre de 2022 la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 102-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 15 de marzo del 2022 de Asignación de funciones del C.D. **Magno Joel CAUTI MEDINA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR las Funciones, con eficacia a partir de la fecha del presente acto resolutivo del C.D. Edilberto Walter AMAR SALCEDO, al cargo de Director del Hospital de Apoyo de Coracora, de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud de Sarasara, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el C.D. **Magno Joel CAUTI MEDINA**, efectué la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y conforme a la Directiva N° 003-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI “Procedimiento para la Entrega y Recepción de Cargo en la Sede Central, Dirección Regional Sectorial y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho”.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, que el servidor asignado continuará percibiendo sus mismas remuneraciones que por Ley le corresponde.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado e instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO


Walter Bedoya Carrasco
DIRECTOR REGIONAL (e)